

- **¿CUÁL ES EL OBJETO DE ESTA ORDEN?**

Convocar a los centros docentes para:

- 1.- el desarrollo del proceso de reflexión en torno a las tareas escolares y
- 2.- la elaboración de un documento de acuerdos y regulación de las tareas escolares.

- **¿QUIÉN ELABORA EL DOCUMENTO?**

El documento será elaborado por la comisión de tareas escolares con las actas que se redacten en las reuniones tanto de familias como de profesores. Dicha comisión, está formada por:

- 1.- Eduardo Berdún, como representante del profesorado.
- 2.- Cristina Bueno, como representante de las familias.
- 3.- Iván Calleja, como Jefe de Estudios del colegio.

- **¿QUÉ FUNCIONES TIENE LA COMISIÓN?**

- 1.- El inicio y coordinación de todo el proceso.
- 2.- La puesta a disposición de los miembros de la comunidad educativa de todos los recursos necesarios para facilitar su participación.
- 3.- La planificación de todo el proceso, incluyendo los cauces de solicitud de información y convocatoria de reuniones, y la difusión del proceso y de los acuerdos resultantes.
- 4.- La elaboración del borrador del documento final de acuerdos.
- 5.- El seguimiento de la aplicación del documento.

- **¿CÓMO SE REALIZA EL SEGUIMIENTO**

- 1.- La Comisión de Coordinación establecerá los cauces de seguimiento con el fin de analizar y evaluar la aplicación del Documento de Acuerdos de las tareas escolares.
- 2.- Los centros educativos incluirán en la memoria final de cada curso escolar un informe sobre el cumplimiento del Documento de Acuerdos.

- **¿QUIÉN DIFUNDE EL DOCUMENTO?**

El equipo directivo del centro docente asegurará el proceso de difusión del Documento de Acuerdos entre todos los sectores de la comunidad educativa.

- **¿QUÉ ASPECTOS INCLUIRÁ DICHO DOCUMENTO?**

Siguiendo las indicaciones de esta Orden, y a modo de orientación, se establece el siguiente guion de aspectos a tratar en las reuniones:

- 1.- Temporalización de las tareas escolares.
- 2.- Cuantificación de las tareas escolares.
- 3.- Adecuación de las tareas al perfil del alumnado y atención a la diversidad.
- 4.- Calificación / Evaluación de las tareas escolares.
- 5.- Iniciativa propia del alumnado.

- **¿CÓMO SE RECOGE LA INFORMACIÓN DE LAS REUNIONES?**

Tanto en las reuniones de profesores como en las de familias se designará un responsable de recoger y apuntar los aspectos más relevantes tratados en dichas reuniones, elaborando un acta que deberá contener los siguientes apartados:

- 1.- Convocatoria de la reunión que recoja la orden del día.
- 2.- Los responsables de la misma.
- 3.- Los sectores de la comunidad educativa presentes.
- 4.- Las intervenciones más relevantes de dicha reunión.
- 5.- Los acuerdos y/o propuestas alcanzadas en la reunión.
- 5.- Lugar de la reunión.

Por último adjuntamos un enlace de la orden de Tareas Escolares y un cronograma de la misma.

# Tareas escolares

## Calendario del proceso

### Curso 18/19

- Difusión de la información a la comunidad escolar.
- Información al Claustro y Consejo.
- Constitución de la comisión de coordinación.

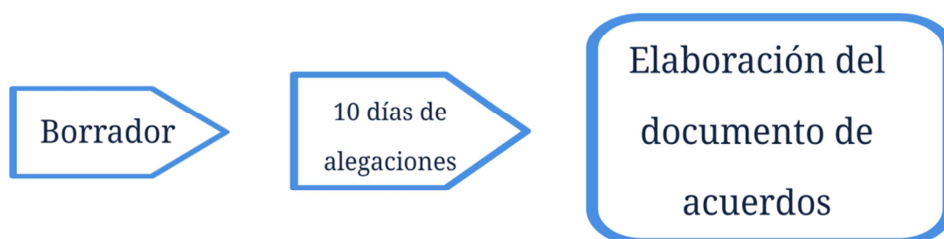
### 1er trimestre curso 19/20

- Reuniones informativas de reflexión y debate.

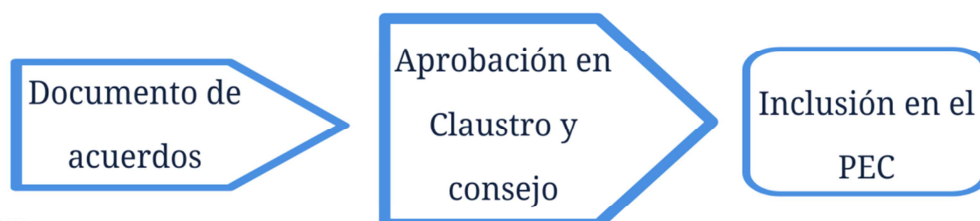


### A partir de enero 2020

- A partir de las actas de las reuniones, la comisión elaborará un borrador.



### Antes de la finalización del curso 19/20



<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1056142882525>

- **FECHAS DE LAS REUNIONES DE FAMILIAS**

- Infantil, 1º y 2º de Primaria: 19 de noviembre

- 3º y 4º de Primaria: 20 de noviembre

- 5º y 6º de Primaria: 21 de noviembre